RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 12 ABR 2016

VISTOS:

El Informe N° 010-2016-GM-MDCC, emitido por el Gerente Municipal; Proveído N° 397-2016-A-MDCC, emitido por éste Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC de fecha 24 de abril del 2015, se aprueba "La Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", disponiendo además la conformación de una Comisión integrada por tres funcionarios de la Municipalidad, cuya designación será mediante Resolución de Alcaldía, siendo su función la de calificar y evaluar las propuestas, estableciendo el tipo de distinciones a que hubiere lugar y demás acciones inherentes a su función y conforme a ésta Directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2015-MDCC de fecha 12 de mayo del 2015, se conformó la Comisión Especial de Calificación, cuyos integrantes a la fecha de emisión del presente acto resolutivo, no se encuentran ostentando los cargos idóneos para dicha función; por lo que a través del Informe N° 010-2016-GM-MDCC, el Gerente Municipal, recomienda la modificación de la misma, proponiendo además a sus integrantes;

Que, por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Calificación para la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte	Presidente
Sub Gerente de Promoción de MPYMES y Turismo	Miembro
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo	Miembro

SUPLENTES:

Gerente de Desarrollo Económico Local	Presidente
Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano	Miembro
Secretaria General	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada, califique y evalúe las propuestas, estableciendo el tipo de distinciones a que hubiere lugar y demás acciones inherentes a su función y conforme a la Directiva de entrega de distinciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se deje sin efecto todo acto resolutivo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las áreas competentes de la Municipalidad, preste el apoyo a la Comisión y a Secretaría General su notificación a los interesados que ostenten dichos cargos y su archivo conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Mario E. Vera Paredes
ALCALDE